CONTRATO Nº 15/2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con Cedula de Identidad Nº 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 1746 de fecha 11 de marzo de 2015 por una parte, y por la otra la firma **"RIEDER Y CIA. S.A.C.I."** con RUC Nº 80002612-8, denominada en adelante el Proveedor, domiciliada en la calle Avda. Perú 1098 esq. Gral. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Zabrodiec, con Cédula de Identidad N° 382.937 y el Sr. Agustin Clemotte Silvero, con Cédula de Identidad N° 737.547, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2014 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN - AD REFERÉNDUM 2015 - SEGUNDO LLAMADO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establece los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de ***"SERVICIO DE INTERNET Y VPN - AD REFERÉNDUM 2015 - SEGUNDO LLAMADO"*** bajo la modalidad de Contrato Cerrado y que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicada en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 260 F.F. 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, - Llamado Ad-Referéndum sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal 2015, conforme al Art.14 de la Ley 2051/03.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 284.461.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2014 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN - AD REFERÉNDUM 2015 - SEGUNDO LLAMADO", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1746 de fecha 11 de marzo de 2015.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA, la Resolución de Adjudicación y a la Cláusula 3 de éste contrato; se reproduce en el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet para el MEC	mes	evento	12 meses	11.700.000	140.400.000
2	83112203-001	Servicio de Conexión de puntos de acceso VPNS que hacen de enlace con el Datacenter del MEC - Tipo 1	mes	evento	12 meses	4.336.000	52.032.000
3	83112203-001	Servicio de Conexión de puntos de acceso VPNS que hacen de enlace con el Datacenter del MEC - Tipo 2	mes	evento	12 meses	9.856.000	118.272.000
TOTAL							310.704.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos diez millones setecientos cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato se encontrará vigente desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2015.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER Y CIA. S.A.C.I
CONTRATISTA

MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE